I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 20 de Febrero de 2013, siendo las 11:15 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente Subrogante del Concejo, Don Juan Eduardo Quilodrán Rojas, Concejal de la Comuna; y actúa como Secretario Subrogante del Concejo, Don Jorge Wong Barreda, Secretario Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES
- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Mario Osbén Méndez

FUNCIONARIOS ASISTENTES
- Sr. Jorge Wong B., Abogado, Secretario Municipal (S)
- Sr. Erix Lagos M., Alcalde (S)
- Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
- Sr. Víctor Hugo Montalba P., Profesional de Secplan
- Sr. Rolando Figueroa E., Director de Dideco
- Sra. Carolina Cornejo R., Comunicaciones
- Srta. Karla Lobos P., Psicóloga Educacional
- Sr. Marco Muñoz C., Director de Obras Municipales
- Sr. Héctor Chávez N., Director (S) de Administración y Finanzas
- Sr. Miguel Guerrero M., Director de Control

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA Nº 05

Chiguayante, febrero 20 de 2013

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:15 horas del día miércoles 20 de Febrero de 2013.

Preside la Sesión, el Presidente Subrogante del Concejo, Concejal de la Comuna, Don Juan Eduardo Quilodrán Rojas.

TABLA:

1. Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.
2. Aprobar Acta N° 03 de Sesión Ordinaria, de fecha 15 de Enero de 2013.
3. Entrega del Cuarto Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria año 2012.
4. Entrega propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal y demás servicios incorporados a la gestión municipal.
5. Entrega propuesta de los lineamientos del FONDEVE 2013.
6. Aprobar las funciones que debe cumplir funcionario en Dideco, a contar del 01 de Marzo de 2013.
7. Informa los representantes del empleador en el Comité de Bienestar Municipal.
8. Aprobar la destinación de la funcionaria Sra. Tamara Zuolaga Monsalve.
9. Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 1 de la Dirección de Administración de Salud Municipal referente al Saldo Inicial de Caja 2013.
10. Aprobar la solicitud de patente de alcohol definitiva para el giro comercial de Botillería, a nombre del señor Jorge Antonio Morales Ormeño.
11. Aprobar propuesta de Modificación al Reglamento Interno del Cementerio Municipal de Chiguayante.
12. Aprobar una Subvención Municipal a la Cruz Roja y Bomberos de Chiguayante.
13. Incidentes.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Estimados colegas Concejales, vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Chiguayante, después de un receso merecido de los colegas, de lo formal de éste Concejo, así que hoy día me ha tocado presidir a mí el Concejo Municipal, porque el señor Alcalde anda entregando una ayuda que fue organizada por la municipalidad a los damnificados de Valparaíso. Así que me pidió a mí que presidiera el Concejo y lo hago con mucho agrado.
Hoy día tenemos una tabla muy larga pero de fácil despacho; entonces, el punto uno, como no está el señor Alcalde lo vamos a obviar y vamos a pasar al punto dos.

2) Punto de la Tabla
Aprobar Acta N° 03 de Sesión Ordinaria, de fecha 15 de Enero de 2013.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Se ofrece la palabra.
Votación:
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Y el suscrito aprueba.

3) Punto de la Tabla
Entrega del Cuarto Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria año 2012.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Es sólo entrega señor Concejal, para que usted lo pueda leer en su despacho.

4) Punto de la Tabla
Entrega propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal y demás servicios incorporados a la gestión municipal

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Esta Modificación Presupuestaria sostiene que la Comisión de Hacienda se pueda reunir, les propongo a los miembros el día jueves o viernes en la tarde, tengo disponibilidad los dos días.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Viernes en la tarde Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces el día viernes, ¿a las tres y media?

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Sí, perfecto.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: A las tres y media la Comisión de Hacienda para ver este punto y entiendo otro punto que está incorporado también en la tabla, que es el punto número nueve, ¿cierto Abogado?

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Correcto.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces queda para el día viernes la Comisión, donde por cierto, don Mario, están todas las comisiones invitadas. El señor Secretario Subrogante y Abogado me sugiere también, la incorporación a esta tabla, poder realizar una Sesión de Concejo Extraordinaria, por el tema de los cinco días, para poder aprobar estas modificaciones que son urgentes, entonces él me proponía el día martes 26 de Febrero.
La hora señor Secretario, ¿la misma hora?

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): La misma hora.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: La misma hora, a las once de la mañana señores Concejales.
Como un punto que requiere la aprobación de ustedes, voy a someter a la votación. Entonces votamos la aprobación de la realización de este Concejo Extraordinario para el día martes 26, a las once de la mañana.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Y el suscrito también aprueba; entonces, se aprueba la realización del Concejo Extraordinario para el martes 26, a propósito de esta modificación presupuestaria.

5) Punto de la Tabla
Entrega propuesta de los lineamientos del FONDEVE 2013.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Le vamos a pedir a la señora Lissette Allaire, nuestra Directora de Secplan, que nos dé a conocer algunos lineamientos generales.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Muy buenos días señor Presidente, señores Concejales.
Bueno, en relación al Concurso del FONDEVE 2013, respecto de una consulta que se hizo,

se envió un Oficio con fecha 5 de Febrero, dando respuesta sobre las fechas de comenzar el proceso, en la cual se estipula que con fecha 20 se debiera aprobar estas bases el día de hoy, pero lo ideal es poder comenzar el día 1 de Marzo, con quince días de entrega hacia los vecinos y después el proceso de elección.
Ahora, las Bases del Concurso ustedes las tienen en su poder, y la idea es que yo solamente pueda entregar cuáles son los lineamientos. No son lineamientos que están estipulados cien por ciento, siempre que lo podamos ver en conjunto con los Concejales, ya que ellos puedan tener algunos requerimientos de los vecinos, es decir, cosas nuevas que le podamos incorporar.
Así que lo que nosotros tenemos como Secplan y esperando las sugerencias de ustedes, estos son:

a) Área Seguridad Ciudadana.

Se consideran proyectos asociados a esta área, aquellos que permitan mejorar los niveles de seguridad de la población. Aquí se encuentran proyectos de:

- Extensión y/o mejoramiento de alumbrado público.
- Habilitación de sistemas domiciliarios de prevención de la delincuencia.
- Colocación de cierres perimetrales en torno a edificios; condominios y cierre de pasajes, con la respectiva autorización de la Dirección de Obras Municipales.
- Programas de fortalecimiento y apoyo a las organizaciones en prevención de la delincuencia.
- Otros.

b) Área de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

Se consideran proyectos asociados a esta área, aquellos que permitan avanzar en la superación de la problemática del aseo en los barrios, mejorar el ornato y desarrollar acciones tendientes a mejorar el medio ambiente que nos rodea. Aquí se encuentran proyectos de:

- Erradicación de basureros clandestinos, dotación de basureros, canastillos y/o contenedores para basuras. Estos implementos deben conservar el formato de los que se han entregado a la comunidad por diversas vías, con el fin de conservar la uniformidad del mobiliario urbano.
- Proyectos de reciclaje de basuras. Abierto a ideas innovadoras en el tema.
- Manejo y control de animales vagos y plagas que estos provocan. Murciélagos, Palomas, aves, otros.
- Habilitación y/o recuperación de áreas verdes y programas de forestación o reforestación, (se consideran aquí algunas veredas y/o escaleras de acercamiento o conexión de familias con sectores aislados).

c) Área Recreacional.

Se consideran proyectos asociados a esta área, aquellos que permiten mejorar o dotar de nuevos espacios recreacionales comunitarios. Aquí se encuentran proyectos de:

- Construcción, reconstrucción y mejoramiento de plazas, plazoletas de juegos infantiles. Esto incluye reparar los juegos, pintarlos, etc.
- Mejoramiento y/o habilitación de mobiliario urbano en espacios públicos (basureros, escaños para plazas, fuentes de agua, etc.).
- Habilitación y/o creación de espacios para actividades deportivas multidisciplinarias como canchas de patinaje, tableros de básquetbol, juegos de entretención, etc.

d) Área Infraestructura y Equipamiento Comunitario.

Contempla proyectos relacionados con:

- Reparación e Implementación de Sedes Sociales.
- Adecuación de espacios públicos para Bibliotecas Comunitarias, interactivas, tecnológicas.
- Construcción de estacionamiento para bicicletas y motos en las sedes sociales, en Bibliotecas, Iglesias, etc.

e) Promover la Participación y el Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias.

En esta área se considerarán proyectos que tiendan a Fortalecer las Organizaciones Sociales, sean estas Territoriales o Funcionales e incluyendo a todos los grupos atareos.

- Encuentros de capacitación vecinal, de acuerdo a las normativas legales que rigen las Organizaciones Vecinales.
- Jornadas de fortalecimiento, formación de nuevos líderes, capacitación de ellos, difusión de la gestión municipal.
- Difusión de políticas habitacionales, programas Sociales, entre otros.
- Adquisición implementos para difusión de materias técnicas actuales, tratadas en el municipio. (Computadores, notebook, pantallas para reflejar exposiciones, sillas, dípticos y folletos de información y difusión de la educación hacia la comunidad).

El financiamiento está especificado en las Bases del Concurso, el cual informa que son $20.000.000 (veinte millones de pesos), finalmente con la última modificación presupuestaria. Y como les decía, el proceso de postulación sería posterior a la aprobación de las bases, a contar del 1 hasta el 15 de Marzo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias señora Lissette!
De todas maneras, ella plantea que la comisión vamos a tener la posibilidad, el día viernes, de poder hacer algunas observaciones, comentarios y sugerencias.

6) Punto de la Tabla
Aprobar las funciones que debe cumplir funcionario en Dideco, a contar del 01 de Marzo de 2013.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Tiene la palabra don Jorge Wong.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Señor Presidente, señores Concejales, a requerimiento del Director de Desarrollo Comunitario, don Rolando Figueroa Espinoza, se ha hecho llegar a la Administración Municipal y a esta Secretaría Municipal, el requerimiento de la contratación de los servicios, como Profesional, a honorarios suma alzada, independiente del nombre que ahí está indicado, las siguientes funciones:

Bajo la dependencia del Departamento de Gestión de Desarrollo Institucional Territorial, las funciones son las siguientes:

1.- Supervisar los procedimientos financieros contables presupuestario de los programas sectoriales (Desarrollo Social y Fosis).

2.- Diseñar Manuales de Procedimientos Internos.

3.- Asesor del Dideco en materias de Procedimientos Administrativos.

4.- Diseñar Planes de simulación de control interno.

5.- Coordinador de la Unidad Administrativa en creación.

6.- Planificación y seguimiento del presupuesto de la Dideco, previa aprobación Plan Operativo de Gestión Social.

7.- Estudios de costo de los proyectos sociales (inversión v/s rentabilidad social).

8.- Seguimiento a la ejecución del presupuesto y programas intersectoriales.

9.- Control de informe de presupuestos a las respectivas reparticiones (rendición).

10.- Elaborar un Plan de Trabajo en 4 dimensiones, control y supervisión, seguimiento, ejecución presupuestos y análisis de evaluación expost.

11.- Representar al Dideco en reuniones con contraparte de administración y control (DAF y Control Interno Municipal).

12.- Elaborar un Plan de Reclutamiento, seguimiento, inducción del personal.

13.- Supervisar el marco administrativo de la Ley que establece los honorarios, contrata del personal Dideco.

Esas son las funciones.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra.
Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Dideco para mí es una Dirección fundamental dentro de un municipio, porque tiene que trabajar con distintas instituciones dentro de la comuna.
Yo veo que hay que informar a la gente, no sé, con un organigrama a la entrada, en qué oficina y qué otros trámites se puede hacer al interior de la Dirección. La gente llega temprano, empieza a dar vueltas y no sabe en qué oficina puede meterse, creo que eso es fundamental, es como indicarle el camino donde tiene que hacer su trámite.
Y lo fundamental es participar mucho con la gente, porque es la gente la que está participando dentro de estos programas que tiene Dideco, pero hay muchos que los desconocen y no saben los beneficios que pueden tener y los pierden; entonces, la comunicación es parte fundamental hacia la comunidad. No sé, quiero dejarlo establecido, si se puede hacer algo de esa forma, para llegar más expeditamente hacia la comunidad.
Eso solamente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias señor Vilches!
Señora Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: A mí me parece que este súper funcionario que está aquí y que tiene unas funciones absolutamente relevantes, tienen que ser sociabilizadas con los Concejales, o sea, yo espero que aquí donde hay un montón de temas que son de seguimiento, de control, en el punto doce, eso de elaborar un Plan de Reclutamiento, manejo de personal, me parece que sería importante, que una vez que el funcionario esté en funciones también, venga al Concejo y nos haga una presentación de todo esto que aquí tiene como trabajo y esto sea en forma, no sé, cada tres meses, para ir evaluando, primero, porque creo que todas estas funciones son súper importantes, o sea, no es menor. Pero a mí me gustaría conocer los resultados de esto, o sea, no me gustaría que quedaran estas funciones solamente en Dideco, me gustaría que nosotros, como Concejales, tuviéramos acceso a esta información, no sé si aquí en el Concejo o de otra forma, pero quiero dejar eso en el acta, que es un tema, como bien dice el Concejal Vilches, muy sensible. Dideco, nosotros todos sabemos, que es uno de los lugares que la población tiene muchas necesidades y es ahí donde tienen que estar canalizadas. Entonces, eso quiero que quede en el acta, para que este funcionario a nosotros nos entregue esta información que va a recolectar. Creo que son muy importantes estas funciones.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.
A mí me ha tocado, en lo personal, tener un par de reuniones con el Director de Dideco, don Rolando Figueroa, y yo entiendo estas funciones, principalmente a descentralizar el tema administrativo, que tradicionalmente estaba situado acá en la Dirección de Finanzas. Y un poco cambiar el enfoque asistencial a un enfoque más de empoderamiento de la comunidad, digamos de desarrollo local, de fuerza endógena, de capital intangible Director. Entonces, yo creo que es un esfuerzo que vale la pena seguirlo, como dice la Concejal, pero también apoyar, porque en definitiva es un proceso que no es fácil, ya que cambiar la mentalidad de un enfoque asistencial a de gestión, es muy complicado. Entonces requiere de instrumentos y de funcionarios, pero creo que esto es un avance para descentralizar, principalmente, el tema financiero y administrativo de la Dirección de Finanzas.
Don Jorge Wong, usted quería opinar.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Esto responde no solamente atendiendo los requerimientos, o sea, en primer lugar se hizo un análisis de la situación de quién se encontraba en la Dideco, cuando asumió esta nueva administración. Segundo, tenemos la posibilidad de tener a un ex funcionario de la Dirección de Control, que hoy día estaría prestando servicios en la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo tanto un Contador Auditor, que tiene vasta experiencia en el área, ha tenido un buen aprendizaje con el colega Guerrero, por lo tanto, es precisamente esas circunstancias que permite que se ponga a disposición de esta Dirección relevante en términos de los siguientes aspectos:

Primero, indudablemente el tema de la definición de procedimientos: Si uno analiza el funcionamiento que tradicionalmente ha tenido esta Dirección de Desarrollo Comunitario, en general no hay procedimiento del funcionamiento interno y tampoco de roles, es decir, va a haber un nuevo organigrama de la Dideco.
Segundo, va a haber definición de procedimientos, por ejemplo, en el ámbito de la asistencia social, que uno puede entender que son estándar, pero muchas veces las personas o los funcionarios terminan haciendo las cosas por inercia, un poco para repetir la experiencia, pero no necesariamente de la forma más científicamente que fuera recomendable, en el sentido de que el objetivo de esta contratación de este profesional, es precisamente apoyar en ese tema, junto con lo que señaló nuestro Presidente, en instancias de realizar esta labor de apoyo del punto de vista de lo administrativo, a efecto de todos los procesos de esa misma naturaleza lleguen en condiciones adecuadas, evitando problemas y retardos en la relación que tiene fundamentalmente con la Dirección de Administración y Finanzas.
Recordemos, que si bien es cierto, no es una Unidad de Compras propiamente tal, pero sí una unidad que genera requerimientos hacia la Dirección de Administración y Finanzas, particularmente, el Área de Adquisiciones, y la idea es que esto venga lo más acorde con la normativa, de modo tal que no tenga los problemas y particularmente los retardos que finalmente terminan en dilatar una ayuda o un apoyo a la comunidad.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Se ofrece la palabra por última vez a los señores Concejales, para someter a votación este punto.
Don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, tomando lo que usted mencionaba, quiero en lo particular valorar la función que está desempeñando Dideco en esta Administración. Justamente uno de los grandes objetivos es dar un salto gigante en el tema de pasar del existencialismo a una etapa de participación ciudadana, de empoderamiento. Y creo que la aprobación de estas funciones es parte sustancial de aquello, en el sentido de que vamos a institucionalizando la Dideco, la vamos empoderando así misma y la vamos sacando de lo que hoy día es, una mera administradora de programas externos, que se financian con fondos de gobierno y que muchos de ellos son diseñados por el Ministerio de Desarrollo Social. Y creo que hoy día estamos dándole un empujón bastante importante al hacer de la Dideco una instancia con una mirada propia y con una voluntad tremenda de integrar a la ciudadanía en la gestión municipal.
Así que todavía no votamos, pero anuncio mi voto favorable para esta moción.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias Concejal!
¿Alguien más de los señores Concejales?
Entonces, sometemos a votación el punto número seis "Aprobar las funciones que debe cumplir funcionario en Dideco, a contar del 01 de Marzo de 2013".
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Y el suscrito también aprueba.
Y acogemos la petición hecha por la Concejal Paulette Pierart, de invitar al Director a una Comisión, puede ser de Desarrollo Social más adelante, para que nos pueda explicar no solamente esta función, sino que la mirada que está teniendo la Dideco hacia el futuro.
Lo dejamos pendiente don Carlos, porque usted es el que preside la Comisión.
¡Muchas gracias señores Concejales!

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: En el próximo Concejo voy a proponer una fecha tentativa para reunirnos.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Muy bien.
¡Muchas gracias don Carlos Benedetti!

7) Punto de la Tabla
Informa los representantes del empleador en el Comité de Bienestar Municipal.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Le vamos a ofrecer la palabra a don Héctor Chávez.

SR. CHAVEZ – DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Buenos días señor Presidente, buenos días señores Concejales.
En virtud de lo señalado en la Ley 19.754, que otorga prestaciones de Bienestar a los Funcionarios Municipales y el Reglamento del Servicio de Bienestar Municipal, más específicamente el artículo 13°, se solicita la aprobación de los representantes designados por el Municipio en el Comité de Bienestar Municipal.
Los representantes designados por el empleador en este caso son, don Jorge Wong Barreda, don Eduardo Agurto Campos y la señorita Paulina Ibáñez Rodríguez.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Bueno, la tabla decía informar, pero la idea es poder aprobar la comunicación que nos está entregando de estos tres representantes del empleador.
Los puede repetir, por favor.

SR. CHAVEZ – DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Don Jorge Wong Barreda, don Eduardo Agurto Campos y la señorita Paulina Ibáñez Rodríguez.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sometemos entonces a votación de los tres representantes del Comité de Bienestar.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don José Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Y el suscrito también aprueba.

8) Punto de la Tabla
Aprobar la destinación de la funcionaria Sra. Tamara Zuolaga Monsalve.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señor Héctor Chávez, tiene la palabra.

SR. CHAVEZ – DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Conforme al artículo 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Readscribir o destinar a otras unidades al personal municipal que se desempeñe en la unidad de control y en los juzgados de policía local". En este caso, se pide re-destinar a la funcionaria Tamara Zuolaga Monsalve desde el Juzgado de Policía Local a la Dirección de Obras Municipales.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Ofrezco la palabra.
Señor Vilches, tiene la palabra.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Quisiera saber cuál es su función, porque ella estaba en el Juzgado, me imagino que será abogado, pero no sé cuáles serán sus funciones en la Dirección de Obras, me gustaría saber.

SR. CHAVEZ – DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Tamara Zuolaga, desempeña funciones de actuaria en estos momentos, de administrativo en el Juzgado de Policía Local, y la idea de esta destinación es que ella efectúe labores de Técnico en la Dirección de Obras Municipales, asociada justamente con la formación técnica que ella tiene.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señor Vilches, ¿le queda claro?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Me queda claro el cambio, o sea, a la funcionaria la quieren trasladar para el otro lado nada más, porque yo creo que la Dirección de Obras

tiene hartos funcionarios que pueden cumplir una función como tal. Ahora, yo no sé si la Dirección de Obras lo requiere, no es que me esté oponiendo, pero quiero que quede claro, que lo que quería saber es cuál es su función, porque actuaria, me imagino que tendrán otra actuaria en estos momentos en el Juzgado o va a quedar sin actuaria, no sé, eso es lo que quiero que me expliquen.

SR. CHAVEZ – DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Efectivamente, señor Concejal, el trabajo que estaba desarrollando Tamara, que desarrolla hasta el día de hoy, está siendo cubierto justamente por la contratación de otra persona, de gran experiencia, que viene desde la Municipalidad de Concepción y que ya está prestando servicios en la municipalidad.

SR. VILCHES – CONCEJAL: En eso no me voy a oponer, los cambios los hace el señor Alcalde.
¡Gracias!

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí Concejal, tiene la palabra.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Señor Presidente, yo soy un ex funcionario del Juzgado de Policía Local, a mí me hubiera gustado también en su oportunidad, con la administración pasada, que también lo mío hubiera pasado por el Concejo, porque a mí, si bien es cierto, me sacaron del Juzgado de Policía Local para trasladarme a los Corralones Municipales y no se hizo el mismo procedimiento con mi persona, con lo que están haciendo con la Tamara.
Eso.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias señor Concejal!
Lo que nos queda claro estimados colegas, que efectivamente es una facultad del Alcalde trasladar un funcionario de una destinación a otra, pero especialmente hay una restricción con la gente que trabaja en Control y el Juzgado de Policía Local, por eso se está sometiendo hoy día a la aprobación del Concejo.
Si no hay más consultas, sometemos a votación este acuerdo.
Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: La verdad que primera vez en mi vida voy a votar en contra.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Usted rechaza?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señora Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Nuevamente con falta de información, creo que aquí vamos a tener que ver que nuevamente tenemos un problema con la información anterior. Yo muchas veces he dicho que las cosas hay que conversarlas antes, de alguna forma informar, están los correos electrónicos, están algunas otras maneras u otras vías para nosotros hacerlo en forma más segura, que es lo que corresponde y es lo que va a hacer bueno. Pero ahora yo creo, que como es una facultad del Alcalde, espero que sea una cosa positiva para la Dirección de Obras principalmente, apruebo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señor Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Bueno, yo había conversado con la suscrita, y ella está llana a trabajar en otro departamento, así que, por lo tanto, yo la apoyo en esto; apruebo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Bueno, si hay algo que queda claro, dentro de las

dudas que pueda generar esta votación, es que tampoco significa perjuicio para la función que se cumple en el Juzgado de Policía Local, y no habiéndose perjudicado el andar del Juzgado, apruebo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Mario Osbén.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Yo también no tengo muy claro el cambio, así que voy a pasar.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Es que no puede pasar, tiene que aprobar o rechazar.
Yo insisto en el tema del punto,…

SR. OSBEN – CONCEJAL: Es que no me queda claro qué hará esta funcionaria, ¿algo técnico?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Jorge estaba pidiendo la palabra, antes de que pueda votar don Mario Osbén.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Yo no quería intervenir, pero habría que considerar lo siguiente: Si uno analiza el historial de la funcionaria, ella es administrativa. Y de hecho ella estaba cumpliendo, independiente de la función como actuaria, ella es una administrativa. Ella terminó una carrera de carácter técnica, como Técnica Jurídica, y lo que se ha hecho por parte de esta administración es reconocer esa mayor capacitación de especialidad que ha tenido, y de hecho hoy día está a contrata, en el escalafón técnico; por lo tanto, si uno analiza los requerimientos que hoy día tiene la Dirección de Obras, por ejemplo, en el ámbito de catastro, donde tenemos un funcionario que lo hace muy bien, Rodrigo Bustos, que es un profesional Arquitecto, o sea, perfectamente en esa área podría, necesariamente, desarrollar y requerir un análisis, complementando un análisis no jurídico si bien es cierto, ella no es abogada, pero se puede complementar con un análisis de carácter jurídico.
Segundo, a esta administración le interesa reeditar nuevamente el Convenio con el Servicio de Impuestos Internos, a efecto de terminar lo que tiene relación con el impuesto territorial, lo relativo a las ampliaciones que se han realizado con una serie de viviendas en la comuna, y eso tiene un doble efecto, por una parte aumenta el avalúo fiscal de la propiedad, hay una mayor recaudación por parte del Fisco, y ustedes saben que en la recaudación del impuesto territorial hay una participación de carácter municipal, de carácter económica, por lo tanto, ciertamente que tenemos una potencialidad enorme de que una persona que tiene formación jurídica, aunque sea a nivel técnico, que pueda apoyar a una dirección, que por ciertamente, independiente de la cantidad de profesionales que tiene, debe ser potenciada al máximo. Yo creo que tenemos una posibilidad efectiva a través de la intervención y de esta funcionaria, que además ella está, lo digo, porque yo he conversado personalmente con ella cuando le fue planteado, conforme y deseosa de hacer un nuevo aporte, por lo tanto, ella lo ve como un desafío, como una oportunidad y particularmente de aporte a lo que significa una dirección, que además es una dirección absolutamente técnica.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Gracias don Jorge!
Don Mario, ¿le queda un poco más claro?

SR. OSBEN – CONCEJAL: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Su voto.

SR. OSBEN – CONCEJAL: No estoy de acuerdo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¿Rechaza?

SR. OSBEN – CONCEJAL: Lo rechazo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y el suscrito, insisto, por un tema que es una facultad principalmente el Alcalde, yo si voy a sostener lo que dice la Concejal Paulette Pierart, en el fondo vamos a hacer una petición señor Administrador, sobre todo en algunos temas que podrían generar como confusión principalmente, porque creo que aquí no se está haciendo ningún juicio de valor en relación a la intencionalidad, insisto, es una facultad propia del Alcalde, si no que es la información principalmente, para que no se produzcan estas situaciones, sugiero que en el futuro podamos tener la información previa.
Yo para continuar con la tabla y para ejercer una fluidez a la contribución, yo voy a aprobar.
Entonces, este acuerdo se aprueba por mayoría, con los votos de quien suscribe, de la Concejal Paulette Pierart, el Concejal Aldo Aravena y el Concejal Carlos Benedetti, y con el rechazo de los Concejales José Eduardo Vilches y Mario Osbén.

9) Punto de la Tabla
Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 1 de la Dirección de Administración de Salud Municipal referente al Saldo Inicial de Caja 2013.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entiendo que es informar más que aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 1 de la Dirección de Administración de Salud Municipal referente al Saldo Inicial de Caja 2013.
Señora Lissette Allaire.
¡Gracias señor Chávez por su aporte!

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: En relación a la distribución del saldo inicial de caja de la Dirección de Administración de Salud, ésta contempla el reconocimiento de mayores ingresos asociados a un incremento en las transferencias del Servicio de Salud y a reconocer transferencias del Tesoro Público específicamente, y algunos gastos asociados a Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Prestaciones Previsionales y Adquisición de Activos No Financieros.
Solicito, señor Presidente, que esta modificación presupuestaria pueda ser analizada en Comisión de Hacienda.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias señora Directora!
Este punto también será incorporado a la tabla de la Comisión de Hacienda del día viernes, a las 15:30 horas. Y como dice ella, es un reconocimiento de ingresos para poder distribuirlos en el saldo inicial de caja.
¡Gracias señora Lissette!

10) Punto de la Tabla
Aprobar la solicitud de patente de alcohol definitiva para el giro comercial de Botillería, a nombre del señor Jorge Antonio Morales Ormeño.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Tiene la palabra don Jorge Wong.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Como se les hizo entrega de los antecedentes, el día lunes 19, se ha presentado a requerimiento de la Administración Municipal, la petición de patente de alcoholes limitada, le corresponde Categoría A) "Botillería", a favor del contribuyente Jorge Antonio Morales Ormeño, a efecto de ser explotada en el inmueble ubicado en Manuel Rodríguez N° 870, Local N° 856, de la comuna de Chiguayante.
En lo que respecta al informe, que es previo a esto, éste cuenta desde el punto de vista del informe favorable de la Dirección de Obras Municipales.
Segundo, también cuenta con el informe favorable del Inspector Municipal, que se constituye en terreno, fundamentalmente en relación con el distanciamiento de determinados establecimientos y finalmente también cuenta con la aprobación favorable de la Directiva de la Junta de Vecinos Unión Central, en su documento certificado de fecha 24 de diciembre del año 2012.
Conforme al mérito de eso y atendiendo al Informe N° 06, de fecha 15 de febrero del año

2013, realizado y elaborado por el Director de Asesoría Jurídica del Municipio de Chiguayante, se recomienda a la Administración y por lo tanto al Concejo, la aprobación de esta patente definitiva de Categoría A) "Botillería", en el inmueble ya señalado.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Se ofrece la palabra a los señores Concejales.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente tengo una duda, ¿eso tiene que pasar por Hacienda? Porque recuerdo que en la última reunión de Comisión de Hacienda, vimos el tema de una aprobación de patente, ahora ¿no sé si eso también tendrá que pasar por la comisión?

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Bueno, tradicionalmente lo hacíamos así.
Don Jorge, no creo que sea tan urgente poderlo postergar para la comisión también del día viernes. Pero igual es bueno considerar, que efectivamente será un despacho simple, que solamente lo vamos a ver en la comisión, porque don Jorge nos entrega la información de que tendría todos los antecedentes legales y sobre todo la autorización de la Junta de Vecinos para poder funcionar, entonces esperaríamos la comisión para ponerlo en la tabla del próximo Concejo.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Ningún problema.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Por favor.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Sólo agregar un dato Presidente: Uno de los antecedentes que es importante cuando se otorga una patente de alcoholes limitada, como ocurre en este caso, es que no estemos excedido de la autorización de la Intendencia Regional.
En el caso de la Botillería, de hecho si es que se autoriza por parte del Concejo, esta patente quedaría, la posibilidad inclusive de una patente limitada de Categoría A), por lo tanto no estamos fuera del marco de lo autorizado por la Intendencia Regional.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias don Jorge!

11) Punto de la Tabla
Aprobar propuesta de Modificación al Reglamento Interno del Cementerio Municipal de Chiguayante.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Tiene la palabra don Jorge Wong.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Señor Presidente, señores Concejales, un poco de historia; si bien es cierto, la Municipalidad de Chiguayante cuenta con un Reglamento del Cementerio, esto es un reglamento en relación con el servicio que se presta a la comunidad. De hecho los antecedentes que están a su disposición, que fueron remitidos oportunamente, se encuentran a su disposición junto con la propuesta de modificación, un Organigrama de Funcionamiento Interno, el Reglamento Interno y funcionamiento del Cementerio, que dice relación en sus distintos aspectos con el servicio, las características del servicio, el tema de los derechos a cobrar, etc., etc.
Sin embargo, en el artículo 4° del mismo, dice lo siguiente: El Cementerio estará a cargo de un Director o Administrador (elegido por la Municipalidad) que será responsable de él ante la autoridad sanitaria y dispondrá del personal necesario para cumplir cabalmente sus funciones.
Y señala cuáles son estas funciones que se cumplirán: Director; Jefe de Patio; Personal de Patio; y Vigilantes.
Sin embargo, como no se conforma el artículo 23°, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Cementerio nunca ha tenido la calidad de una dirección propiamente tal; por lo tanto, desde el punto de vista del soporte administrativo, la responsabilidad en relación con las contrataciones, la responsabilidad en relación con el seguimiento

presupuestario y la ejecución del gasto finalmente recae en la Dirección de Administración y Finanzas, puesto que no existe una dependencia jerárquica, ni tampoco ha sido reconocido la estructura orgánica del municipio conforme al artículo 31° de la propia Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por lo tanto, se ha hecho un esfuerzo por parte de esta administración, a efecto de precisamente y atendiendo al escueto tenor del artículo 4°, es que se somete a la consideración del Concejo, el Reglamento Interno del Cementerio Municipal de Chiguayante, donde se establece un organigrama, ustedes lo tienen a la vista, que básicamente plantea un Director, es decir, crear la Dirección del Cementerio Municipal con un Administrador General, con dos unidades o departamentos, que es Finanzas y uno de Administración, con distintas secciones o unidades al interior. De modo tal que tenga independencia, ya tiene independencia económica, porque tiene su propio presupuesto, pero lo que interesa aquí, que también tenga una independencia orgánica, de modo tal que haya un equipo responsable de la administración y gestión y el desarrollo de esta dirección como una unidad de negocio separada e independiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
Está creado, replicando un poco lo que es la estructura actual de la Dirección de Administración y Finanzas, pero en este caso dependiendo de esta nueva dirección.
El artículo 23°, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades permite, que los servicios incorporados a la gestión municipal, como ocurre con Salud y Educación, y en el caso de éste, el Cementerio, puedan tener su propia dirección.
Los antecedentes están a la vista, se ha hecho una descripción no solamente a la estructura orgánica del punto de vista de la forma en que se compone la administración, sino que una descripción de cada uno de los cargos y funciones que básicamente es de la dirección; la Administración General; el Departamento de Finanzas, con cuatro secciones principales, Sección Contabilidad, Presupuesto y Decretos de Pago; Sección de personal y Remuneraciones; Sección Tesorería, Pagos y Recaudación; y Sección Adquisiciones, Inventario y Vehículos Municipales; y el Departamento Administración con dos secciones, Sección de Ventas y Servicios y Sección de Operaciones.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias don Jorge Wong!
Se ofrece la palabra a los señores Concejales.
Señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Yo tengo una duda en relación a la información que se nos entrega con respecto al arancel, porque si bien es cierto en el tema administrativo yo no tengo dudas, pero acá en el documento hay unos valores en paralelo que no me quedan tan claro y que me gustaría que se explicaran, porque no es lo mismo 10 que 6,7 ni 7 que 4,5; entonces, eso me gustaría que me lo aclararan, cuál de los dos es el que efectivamente corresponde, porque no sé. O sea, creo que no es correcto que exista un doble valor, que no me queda claro cuál de los dos es el que efectivamente corresponde. Es una sutileza, pero me parece importante por el documento.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Respecto de eso, para contestarle en primer lugar, nosotros tenemos dos documentos aquí a la vista: Uno que se refiere al Reglamento Interno de Funcionamiento del Cementerio, donde otro aspecto que considera, particularmente lo relativo al Arancel Cementerio de Chiguayante, eso está vigente y no es materia de modificación en lo que se somete a la consideración.
Recordemos que junto con establecer el arancel, eso tiene que estar reconocido dentro, en este caso, de la Ordenanza de Derechos Municipales; por lo tanto, los valores que están allí, a mano o en grafito, corresponden a los valores actuales, que supone que también tiene en algún momento que ser modificado a efecto de que no solamente la dirección, esta nueva dirección, tenga como claridad, sino que también en el servicio a la comunidad. Pero lo que se está sometiendo a la consideración del Concejo en esto hoy día es el funcionamiento orgánico, no relativo a arancel u otro relativo a funcionamiento en relación con la comunidad o del servicio que se presta a la comunidad. Simplemente es la estructura de carácter orgánica del Cementerio.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Lo que pasa es que se vota íntegramente el documento, no vamos a votar por parte, lo vamos a votar en forma íntegra.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Preciso señora Concejal. Lo que se aprueba es, y se indica precisamente en el punto tres: Presentar conforme lo señala el artículo 31° y la letra K, del artículo 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con su artículo 4° del Reglamento, se refiere al reglamento, por lo tanto, la única modificación que se introduce es en relación con reglamentar y procedimental el artículo 4° del reglamento hoy día vigente. No se altera, ni se modifica, ninguno de los demás aspectos u artículos, o capítulos o títulos del reglamento hoy día vigente.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Independiente de eso, ¿cuál es el válido?, ¿en grafito o el otro?

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): El grafito.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Se ofrece la palabra por última vez. Entonces sometemos a votación el punto número once, "Aprobar propuesta de modificación al Reglamento Interno del Cementerio Municipal de Chiguayante, en su artículo 4°".
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Y el suscrito también aprueba.

12) Punto de la Tabla
Aprobar una Subvención Municipal a la Cruz Roja y Bomberos de Chiguayante.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Invitamos a la Directora de Seeplan a pasar a la testera.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Se procede a dar lectura al acuerdo.

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL

En conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante a fin de aprobar una subvención municipal para el año 2013 a las siguientes entidades:

-	Cuerpo de Bomberos de Chiguayante	$30.000.000.-
-	Cruz Roja de Chiguayante	$ 3.000.000.-

Encomiéndese a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción del decreto alcaldicio necesario para llevar a efecto este acuerdo.

ERIX LAGOS MARTÍNEZ
ALCALDE (S)

Chiguayante, febrero 20 de 2013

Para esto, dichas entidades enviaron una carta de los gastos asociados a cada una de ellas. En relación a la Cruz Roja de Chiguayante, ellos solicitan además esta subvención, en la cual especifican que van a realizar algunos talleres asociados a la prevención y a la promoción de sus actividades de salud y principalmente asociados a algunos insumos básicos que ellos requieren.
El incremento en relación al año 2012 fue de $1.500.000.-
Y en relación al Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, ellos un informe de la planificación de sus gastos e ingresos, para lo cual esos estarían asociados a sus gastos en logística, gastos en actividades y otros gastos.
Y el aporte del año 2012 fue de $20.000.000.-, y nosotros creímos importante poder incrementar ese aporte en $10.000.000 más, por eso suma $30.000.000.-

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Se ofrece la palabra a los señores Concejales, antes de someter el acuerdo a votación.
Don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, estos montos, si mal no recuerdo, y justamente el aumento en particular hacia el Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, lo habíamos aprobado en una modificación presupuestaria, por tanto, creo que actuar en coherencia sería lo pertinente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias don Carlos!
Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Yo creo que aportar al Cuerpo de Bomberos de Chiguayante es lo que menos podemos hacer, porque en Chiguayante siempre los Bomberos están presentes con nosotros, para el terremoto fueron los primeros que estuvieron ayudándonos, en los incendios son los primeros que llegan, cuando tenemos problemas con incendios forestales, los Bomberos son los primeros que están con nosotros. Así que yo gustosamente voy a aprobar este aporte para el Cuerpo de Bomberos. Me imagino que es solicitado a través de la Dirección General de ellos, porque tiempo atrás lo hacían individualmente, cosa que nosotros nos opusimos. Solamente hay una Directiva General, la que hace la petición dentro de los tres Cuerpos de Bomberos de Chiguayante, con lo cual totalmente de acuerdo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Gracias señor Vilches!
¿Algún otro Concejal?
Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Yo en su momento en la campaña estuve conversando con ellos, con la institución de Bomberos, igual ellos tenían precariedad de instrumentos y vestimenta.
¿Esto es en base a lo que ellos presupuestaron en el año 2013? Porque conversando con ellos, su indumentaria era súper cara, y tenemos que hablar, más o menos, cuántos Bomberos son acá en la comuna, hay tres compañías; entonces, yo pienso que después, no sé, habría que subir un poquito más el monto, si es que las arcas lo permiten, igual con la Cruz Roja, tengo entendido que la Cruz Roja todavía no tiene su edificio reparado, están trabajando en un container. Y la Cruz Roja también es una institución noble, es un voluntariado. Así que, por lo tanto, yo pienso que a futuro debemos ver la subvención que le demos como Municipio.
Eso.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señora Lissette Allaire.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Bueno, para complementar la solicitud del Alcalde, la Secplan tiene dos misiones en relación al Cuerpo de Bomberos y a la Cruz Roja.
Una de ellas es hacer las modificaciones que solicita el Gobierno Regional por un Proyecto Circular 33, por un aporte, aproximadamente, de treinta y tantos millones de pesos para el mejoramiento de la Segunda Compañía de Bomberos; y segundo, también estamos

trabajando a través de financiamiento de Fondos de Presidente de la República para la construcción de la sede de la Cruz Roja de Chiguayante, como aporte.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Muy Bien.
¿Algún otro comentario de los señores Concejales?
Sometemos entonces a votación este acuerdo de:

En conformidad al artículo 5 letra g) y en relación al artículo 65 letra g) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante a fin de aprobar una subvención municipal para el año 2013 a las siguientes entidades:

- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante $30.000.000.-
- Cruz Roja de Chiguayante $ 3.000.000.-

Se somete a aprobación:
Sr. José Vilches: Con mucho gusto apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Gustosamente apruebo.
Y el suscrito también aprueba; entonces, se aprueba por unanimidad el acuerdo del punto número doce.

Vamos a incorporar el punto trece de la tabla, que es un anexo a la tabla en primer lugar.

13) Punto de la Tabla
Aprobar propuesta de organigrama y funciones para la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: El Administrador Municipal tiene la palabra.

SR. LAGOS – ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Gracias señor Presidente, señores Concejales.
El tema educacional es un tema altamente sensible para esta administración, tema prioritario también definido por el Alcalde, a propósito de qué es lo que queremos hacer en una carrera a largo plazo. Y en función de eso, cuando asume esta administración, se define antes de intervenir, antes de tratar de modificar lo ya existente, saber qué es lo que sucede. Para ello se creó una comisión, que tiene el carácter solamente de diagnosticadora, ve todo lo que está ocurriendo, tanto en la Dirección de Administración de Educación Municipal, como lo que ocurre en cada establecimiento nuestro, en un contexto de muy baja matrícula existente actualmente, tal como ocurre en el resto del país por lo demás, pero es una tarea tan fuerte que obliga justamente a tratar de activar todos los mecanismo que nos permitan superar ese inconveniente.
De una matrícula de 10.000 alumnos nos encontramos con un contexto de 3.700, y eventualmente si no hay un proceso fuerte de matrícula podemos caer, tal como se espera, como lo más probable con 3.000 alumnos.
En función de eso se crea esta comisión solamente de diagnóstico, insisto, más allá de que se pensaba que venía un gran despido masivo, que se fusionaban escuelas, etc., etc. Y pongo este contexto solamente para entender, que es lo que detrás se está pensando, justamente el Alcalde, y esperamos el resto del Cuerpo de Concejales.
La intención inicial es poner mucho énfasis en la educación, mucho dinero si es posible, no fusionar escuelas, no echar profesores, sino todo lo contrario, potenciar lo que tenemos, potenciar - cuidar.
En función de ello, una de las personas que se contrató especialmente para estos fines es Karla Lobos, ella es una Psicóloga Educacional, ella es Magister en Psicología Educacional, candidata a doctora en este minuto, ella es docente universitaria durante

muchos años a pesar de su juventud, docente de la Universidad de Concepción, docente de la Santo Tomás, docente de la Universidad San Sebastián y docente de la Universidad Andrés Bello. Pero además, y por eso que fue parte de esta comisión, hace doce años que trabaja en la intervención y contextos de vulnerabilidad educacional.
Su formación académica, además, no es dentro del área de la psicología, sino más bien de formación de profesores.
Con posterioridad a este trabajo de comisión de un mes, todos estos antecedentes fueron pasados a Educación 2020, como se habrán enterado por los medios de comunicación, porque el objetivo final, insisto, es potenciar la educación.
En función de ello, entonces ya el diagnóstico inicial, solicito que Karla Lobos explique de qué se trata este nuevo organigrama y qué pretende conseguir.
Así que con su anuencia señor Presidente.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Por favor.

SRTA. KARLA LOBOS P. – PSICOLOGA EDUCACIONAL: Muy buenos días señores Concejales, muy buenos días señora Concejal.
Hoy día nos convoca el tema de educación, quiero antes de partir explicando este organigrama, contarles como acaba de explicar nuestro Administrador Municipal, efectivamente ha habido un poquito más de dos meses de trabajo de diagnóstico, que ya está bastante concluido, pero que, sin embargo, no hemos podido presentar a nuestros Concejales y a la Concejal en particular, porque consideramos pertinente y hemos sido tremendamente respetuoso en eso, en que quienes tienen que tener conocimiento en primera instancia son los directamente afectados, ya que ellos pidieron cuenta de ese diagnóstico.
Tanto en la primera parte el diagnóstico con nosotros, con la comisión, como con Educación 2020, se trabajó con los directores de todas las escuelas, con representantes de apoderados, con los equipos directivos y con todos los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal.
Ellos llegan de vacaciones el día 25, por tanto hemos esperado para poder sociabilizar los resultados con ellos, y dicho sea de paso, inmediatamente después queremos solicitar una presentación formal a los Concejales, acercar este diagnóstico a sus resultados y particularmente a la Comisión de Educación.
Hoy día hemos solicitado la aprobación del organigrama, y quiero remarcar que no existe organigrama en la Dirección de Educación Municipal; eso es un primer elemento, por tanto hay duplicidad de funciones, hay áreas que no están cubiertas, hay mucha dificultad para generar trabajo en equipo, porque no se saben cuáles son las dependencias jerárquicas ni quiénes debieran responder a ciertas exigencias, obligaciones y objetivos psicoeducativos - educativos de la comuna; por lo tanto, el trabajo se nos ha hecho tremendamente difícil y estamos a puerta del inicio del año escolar. Iniciar el año escolar con una matrícula de 2.998 estudiantes al 28 de Enero. Todos nos han dicho que en Marzo repunta en un 20%, pero es casi echar una moneda al aire. Por tanto, esta semana ya empezamos campaña captación de matrícula, ni siquiera es campaña de matrícula es captación, tratar de llegar a los tres mil alumnos, y uno de los instrumentos que nos va a permitir eso, es tener un buen organigrama, que dé cuenta de las políticas ministerial de educación, pero que particularmente dé cuenta de la política comunal de educacional que quiere esta administración.
Dicho eso, quiero exponer el organigrama:

DIRECCION DE ADMINISTRACION
DE EDUCACION MUNICIPAL

ORGANIGRAMA Y FUNCIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL

La Dirección de Administración del Educación Municipal, tiene como objetivo procurar las condiciones optimas para el desarrollo del proceso educativo en los centros de enseñanza a cargo de la I. Municipalidad de Chiguayante, además, le corresponderá ejecutar las acciones relacionadas con la cultura, deportes y recreación de la comuna.

Su estructura es determinada por Departamentos, Áreas y Oficinas dispuestas de la siguiente manera:

Dirección:

- Director
- Subdirector
- Consejo de Directores
- Oficina de Partes y Secretaría

Departamento Técnico Pedagógico Social

- Área de Gestión Técnico Pedagógica
- Área de Gestión Pre Escolar
- Área de Gestión Extra escolar
- Área de Gestión de la Diversidad e Inclusión
- Área de Gestión Programa ENLACE.

Departamento de Desarrollo Local y Proyectos Educativos

- Área de Mejoramiento Educativo Territorial.
- Área de Mejoramiento Gestión DAEM.

Departamento de Administración y Finanzas

- Oficina de Adquisiciones.
- Oficina de Procesos Informáticos

Departamento de Recursos Humanos

- Jefe de Recursos Humanos
- Oficina de Personal
- Oficina de Remuneraciones

Departamento de Operaciones y Mantención

- Auxiliares Técnicos Especializados
- Auxiliares de Servicios
- Administrativos Conductores

I. DIRECCIÓN

1. Director

Profesional de la Educación competente, capaz de ofrecer un servicio educativo municipal en forma continua y racional de acuerdo a las normas vigentes, procurando permanentemente establecer las condiciones para mejorar la calidad de la educación que se imparte en las unidades educativas que están bajo su jurisdicción y administrar los recursos humanos, materiales y financieros de tales servicios, enmarcado en el Plan de Desarrollo Comunal, Misión Municipal y Planificación Estratégica de la Política Comunal en Educación. Liderar al equipo profesional que se desempeña en el Departamento de Educación Municipal que dirige, logrando una gestión eficiente y orientada al progreso de Comunidad Educativa. Dependencia jerárquica Directa, Alcalde.

2. Subdirector

Tiene como función Subrogar al Director de Educación en su ausencia y compartir la responsabilidad de la Administración de Educación.

3. Consejo De Directores

Lo componen todos los Directores de los Establecimientos Educacionales de la Comuna, asumiendo funciones como Asesores de la Administración.

4. Oficina de Partes y Secretaria.

Tiene como funciones recepcionar y llevar registro de toda ladocumentación que ingresa y egresa a la o de la Dirección de Educación Municipal, repartiéndola a las diversas secciones que componen esta Unidad cuando corresponda. Atención de público y planta Telefónica, apoyar las labores administrativas y protocolares de las Jefaturas.

II. DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGOGICO SOCIAL

Tiene como propósito administrar los procesos Técnico Pedagógicos a nivel Comunal, coordinándose con los diversos establecimientos educacionales.

Su función principal es dar apoyo a la gestión docente y directiva en iniciativastales como:

- Currículum y evaluación.
- Acompañamiento Pedagógico.
- Evaluación Docente.
- Planes de Superación Profesional.
- Coordinar procesos de perfeccionamiento docente.
- Apoyo Técnico a los Microcentros.
- Educación Extraescolar y medioambiente.
- Participación en Consejos Escolares.
- Desarrollo de Planes de Mejoramiento Curricular.
- Programación PADEM en sus aspectos técnicos.
- Monitoreo PADEM y PME.
- Asesoría en la formulación e implementación del PEI.
- Atención de Apoderados por derivaciones de matrículas.

- Además de otras funciones que determine la Jefatura o el Ministerio de Educación.

1. Área de Gestión Técnico Pedagógico

Supervisar y evaluar la eficiente prestación de los servicios de educación, verificando el cumplimiento de los Planes y Programas de educación de cada establecimiento, planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades inherentes a la Unidad, respondiendo de ello a su superior directo y velando por la coherencia de la acción de ésta con las demás unidades del municipio; Velar por el oportuno cumplimiento en los plazos de información solicitada por las unidades funcionales del Municipio; Realizar labores de apoyo Técnico a los Establecimientos de Educación Municipal, en conformidad a las disposiciones legales vigentes; Velar por el cumplimiento de los programas y normas técnico pedagógicas, emitir los informes técnicos que le sean requeridos; Desempeñar las demás funciones que la Ley o la Alcalde le encomienden.

2. Área de Gestión Educación Pre Escolar

Tiene como objeto dar cumplimiento a las bases curriculares de educación pre escolar, articular proyectos de mejoramiento educativo, recursos humanos y financieros para el logro de la política comunal y darle sustentabilidad a las trayectorias educativas de los párvulos hacia la enseñanza básica municipal.

3. Área de Gestión Extra escolar

Tiene como objetivo procurar por medio del deporte, la cultura, la ciencia y la recreación, el desarrollo físico, intelectual y moral de los alumnos de la comuna, elaborando programas y eventos deportivos, artísticos, culturales y científicos tecnológicos y del área social con visibilidad comunal, regional y nacional que se complementa con las líneas curriculares de la política comunal. Coordinar la participación de otras entidades públicas o privadas para larealización de actividades del área de gestión extra escolar.

4. Área de Gestión Programa ENLACE

Tiene como objeto articular la red ENLACE comunal con sus distintos laboratorios, dar curso y capacitar a encargados de ENLACE de cada unidad escolar y sus docentes en el uso de software educativos.

5. Área de Gestión de la Diversidad e Inclusión

Tiene como objetivo asesorar sobre las decisiones que se tomen en los centros educativos en medidas relativas a la atención e inclusión a la diversidad, especialmente las referidas a:

- Integración escolar
- Alumnos y sus familias en contexto de riesgo social y vulnerabilidad socioeconómica.
- Cultura Juvenil y Tribus Urbanas

Bajo su cargo estarán:

- Profesional, Educador Diferencial, encargado de Programa de Integración Comunal.
- Profesional, Asistente Social, encargado de los programas sociales como becas u otros.

III. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL Y PROYECTOS EDUCATIVOS

Bajo una nueva política educacional, el objetivo de esta área es desarrollar acciones de mejoramiento educativo en términos de calidad y cobertura a nivel central y territorial, utilizando como estrategia la gestión fondos externos que actualmente se encuentran no integrados al resto de las áreas y líneas de acción. Con un enfoque de inclusión y participación de todos los integrantes de las comunidades educativas pretende el desarrollo de iniciativas emprendedoras que mejoren los procesos y condiciones para la educación comunal. Busca, además, desarrollar unaplataforma impulsora de experiencias exitosas de la comuna hacia la región y el país, de manera de hacer visibles los talentos educativos y las buenas iniciativas,consistente en el catastro, actualización permanente y acompañamiento en la gestión de espacios de difusión técnica, de postulación a reconocimientos y de intercambios de experiencias, tales como:

- Asistencia en calidad de expositores; a: congresos, seminarios, jornadas, etc.
- Reconocimientos, certificaciones o premios por buenas prácticas y resultados, por ejemplo: reconocimiento como Escuela Líder en Sectores de Pobreza de la Fundación Chile.
- Alianzas estratégicas con instituciones ligadas al desarrollo educacional que permitan: pasantías, intercambio de recursos, por ejemplo: prácticas profesionales, Centro de Atención Psicológica Infantil (CAPSI) para alumnos, etc.
- Gestión de espacios locales y nacionales para la difusión de talentos: banda, orquesta, grupo de danza, etc.

1. Área de Mejoramiento Educativo Territorial (SEP)

En el marco del cumplimiento de la Ley de Subvención Especial Preferencial (SEP), consiste en el acompañamiento técnico de los planes de mejora de cada una de las escuelas de la comuna asegurando su construcción de manera participativa desde la base social de la escuela. Implica la articulación de los equipos psicosociales (psicólogo y asistente social / sociólogo) y de los docentes SEP, en torno a objetivos estratégicos comunes de retención y promoción de los estudiantes de la comuna. Desde lo administrativo, debe velar por el buen uso de los recursos mediante un control financiero, gestión eficaz de adquisiciones e inventarios.

2. Área de Mejoramiento Gestión DAEM

Consiste en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos para el mejoramiento de la gestión de la Dirección de Educación mediante la consecución y uso efectivo de recursos externos, ya sea Ministeriales u de otra índole, como Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal (FAGEM), PMU, etc., que permitan realizar acciones de mejoren áreas como: capacitación, software, infraestructura,equipamiento, estimulación de la participación de la comunidad, entre otras, de acuerdo a la priorización señalada por el Ministerio y a la política Comunal.

IV. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Tiene como objetivo controlar la Gestión Financiera de la Administración de Educación Comunal, llevar la contabilidad de acuerdo alo estipulado en la Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto del Sector Público, con instrucciones al respecto imparte la Contraloría General de la República y la Unidad de Administración y Finanzas Municipal. Recaudar y percibir los ingresos propios del Departamento de Educación, administrando y controlando las Cuentas Corrientes Bancarias a su cargo; y otras funciones que la Ley o la Autoridad Superior le asigne.

1. Oficina de Adquisiciones

Adquirir y distribuir los bienes necesarios para el funcionamiento de la administración y Establecimientos Educacionales.

2. Oficina de Procesos Informáticos

Encargada de dar soporte técnico a los equipos informáticos del Departamento de educación y asesorar en programas de mejora de Red ENLACE comunal

V. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Tiene como objeto confeccionar, tramitar, registrar y mantener toda la documentación referente al ingreso, mantención y términode funciones de los funcionarios del Departamento de Educación. Entregar informes respecto a diversas materias de personal a la Contraloría Generalde la República, Autoridades Superiores y Concejo Municipal. Velar porque el personal pueda ser efectivo sus derechos estatutarios y en general todo lo relativo a inquietudes del Personal. Desarrollar programas de inducción, capacitación y desarrollo personal, programar y ejecutar programas de bienestar y recreación para los trabajadores y su grupo familiar, procurando mejorar la calidad de vida de las personas y coordinar servicios Incorporados la administración de recursos humanos.

1. Oficina de Personal

Tiene como objeto diseñar, ejecutar y evaluar programas de inducción, capacitación y desarrollo personal, programar y ejecutar programas de bienestar y recreación para los trabajadores y su grupo familiar y coordinar servicios Incorporados la administración de recursos humanos.

2. Oficina de Remuneraciones

Tiene como objeto realizar el cálculo, preparación y liquidación de las remuneraciones de Personal delDepartamento.

VI. DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y MANTENCIÓN

Tiene como Objeto Coordinar la mantención de los establecimientos educacionales de la comuna, a través de un Equipo de Auxiliares Técnicos Especializados y de Servicios. Supervisar Inventarios y administrativamente los establecimientos educacionales; Jefe de Movilización (Vehículos y Conductores) del Departamento de Educación.

Bajo su dependencia se encuentran:

1. Auxiliares Técnicos Especializados.

Guardias que tienen como función el resguardo de las dependencias de la Dirección de Educación Municipal y las gestiones con carabineros u otros que sean necesarias para la seguridad; Maestros especializados, que tienen como función reparar y mantener el mobiliario y las instalaciones de los establecimientos en general (Gásfiter, Electricista, Soldador, Mueblería y Carpintería).

2. **Auxiliares de Servicios Menores.**

Tienen como función mantener las Oficinas de la Administración del Departamento de Educación, administrar la bodega y servir como estafetas.

3. **Administrativos Conductores.**

Tienen como función conducir y mantenerlos vehículos dependientes del Departamento de Educación.

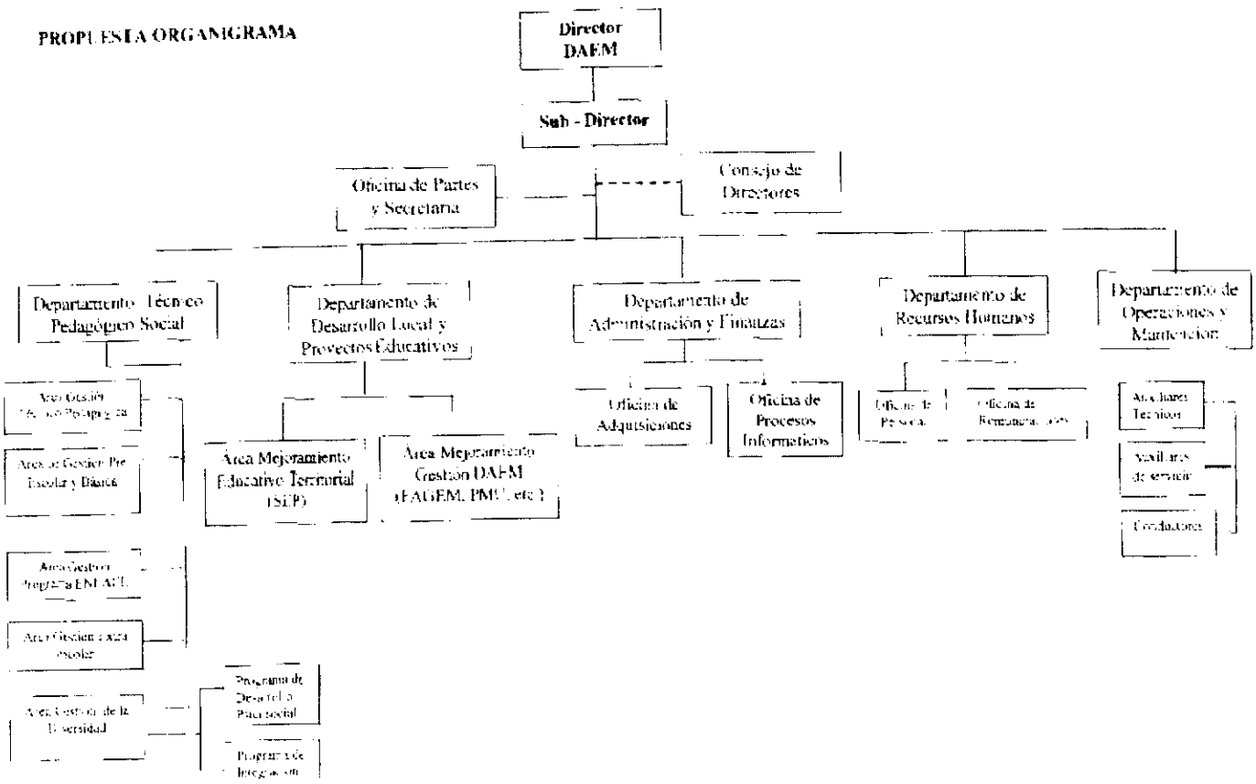

Les agradezco mucho el espacio y sería lo que yo puedo entregar hoy día, muchas gracias.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias a la señora Karla Lobos!
Vamos a ofrece la palabra a los señores Concejales.
Don Aldo Aravena, además Presidente de la Comisión de Educación.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Yo creo que aquí quedó clarificado todo lo que estaba acá en el organigrama, habíamos varios que teníamos dudas. Además le doy las gracias al equipo que se conformó para levantar una información, porque en algo de eso también sale esto, para organizar un poco más el DAEM y darle una estructura. Y por lo tanto, a mí me quedó sumamente claro como tiene que funcionar el Departamento de Educación.
Eso.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Gracias!
Señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Yo continúo con algunas dudas.
Lo primero es que tuvimos inicialmente una propuesta de organigrama y luego unas modificaciones, ya eso no es muy bueno.
En segundo lugar, yo tengo aún en el recuerdo lo que sucedió con el organigrama en salud. En el tema salud tuvimos una presentación que fue hecha con premura, que hubo que aprobar porque se presionó al Concejo, sentí yo como una presión, que aprobáramos el organigrama para los establecimientos y para la Dirección de Salud, sin tener mayores antecedentes del trabajo realizado en la elaboración de dicho organigrama. Y eso dio pie a

que efectivamente existan muchos reparos hoy en día y como hemos ido viendo y conversando en el tema de salud, esos organigramas no fueron sociabilizados, la gente que efectivamente estaba involucrada, por ejemplo, los mismos Directores de Establecimientos no conocían el organigrama y se vieron enfrentados ahora a tener que cubrir esos cargos con gente que aún no existe y no existía tampoco una definición de funciones. Entiendo que acá se ha hecho sí algún tipo de definición de funciones, pero yo habría esperado al igual como en ese minuto lo presenté en el tema de salud, que este organigrama pudiese haber sido sociabilizado con nosotros y con el resto de las personas involucradas, en una reunión de Comisión y no así a priori para votarlo aquí en sala, habiendo recibido los antecedentes con un día de anticipación, porque yo los recibí ayer en la tarde, no los recibí antes tampoco. Entonces, eso a mí no me parece que esté en condiciones, en este minuto, para votar favorablemente con respecto a este organigrama, esa es mi posición.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Se ofrece la palabra.
Don Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Hoy día a simple vista conocemos cuál es el estado de nuestra Educación en Chiguayante.
Yo cuando estudiaba, hace doce años atrás, habían más de nueve mil alumnos, hoy día tenemos un tercio de esa matrícula. Por tanto, creo que cualquier medida tendiente, sin perjuicio de que se pueda analizar en mayor profundidad el estado de la educación en nuestra comuna y, más aún, considerando como antecedente, no sé cómo calificarlo, pero digamos que "la embarra que está en la Escuela 30", y me podrán decir que hoy día los resultados en el SIMCE, estamos sobre la media, bajo la media, no sé, pero el dato objetivo es que hoy día está bajando la matrícula. Y eso va a significar que más adelante tengamos que tomar decisiones dolorosas como fusionar colegios, eso va a significar que más adelante tengamos que tomar decisiones como la desvinculación de profesionales, porque digamos las cosas como son, así como estamos hoy día vamos a la baja. Por tanto, insisto, cualquier medida es bienvenida para poder mejorar la educación. Los resultados los veremos en un año más, pero hoy día cualquier medida es bienvenida, y ya creo que con el tema de que exista un organigrama, porque bien decía Karla "no había organigrama", porque también me da la impresión, y es una opinión súper personal, que esa Dirección de Administración de Educación era una querencia, en donde se hacía lo que se quería, no estoy juzgando a los funcionarios que tratan de hacer bien su pega, ¡pero el desorden qué había! ¿Dónde estaba la opinión de la Dirección de Administración respeto al tema de la Escuela 30?, ¿dónde estuvo? Por tanto, insisto por tercera vez, cualquier medida tendiente a mejorar el sistema educacional en la comuna es bienvenido.
Así que quiero y además también señalar, que queda bastante claro el tema de las funciones, a diferencia de lo que, y comparto con usted Concejal, cuando se discutió el organigrama en salud, pero queda claro que está bastante definido.
No creo que sea necesario contratar, porque con lo que hay hoy día en DAEM, esto sólo implica un reordenamiento, me da esa impresión.

SRTA. KARLA LOBOS P. – PSICOLOGA EDUCACIONAL: En gran medida sí, el Subdirector no.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: ¿El Subdirector no?
Entonces, pero abramos una discusión ahora, hoy día está el espacio para que discutamos.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí.
Yo comparto algunas apreciaciones suyas señor Concejal y otras de la Concejal Pierart, y la verdad que hoy día me ha tocado un rol complicado de administrar y dirigir éste Concejo, quizás si hubiese estado sentado allá hubiese sido otro el comentario, pero igual quiero llegar a algunos acuerdos.
Yo le preguntaba al Secretario Municipal del punto de vista de los tiempos, me dice que efectivamente estamos complicados en los tiempos, pero igual es necesario hacer un debate y creo que es necesario que la comisión pueda reunirse, independiente del acuerdo que tomemos hoy día, de aprobarlo o no, porque siento que acá, yo me quiero quedar con lo que decía el Administrador, efectivamente esto, y lo entiendo así, va dirigido a mejorar la

Educación Municipal en Chiguayante. Y él señala en su introducción, que es un compromiso del Alcalde de no generar despidos en la gente del profesorado. Porque cuando la señora Karla nombraba a los actores, yo eché de menos al Colegio de Profesores, por ejemplo, en esta discusión de organigrama y de educación hacia el futuro, porque si hablamos de educación tienen que estar todos los actores sentados en la mesa analizando y discutiendo, o sea, la Autoridad Comunal, lo Funcionarios, los Directores, los Profesores, el Colegio de Profesores y la comunidad organizada, porque es un tema que nos interesa a todos. Y también en eso yo quiero ser sincero, a mí me llama tremendamente la atención que no esté el Director de Educación, dando la cara por ejemplo, en juicios que aquí se han hecho y que yo quiero que efectivamente…

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Está con vacaciones.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Sí, efectivamente puede ser que esté en vacaciones, pero a mí me gustaría que él también diera la cara, porque aquí hay juicios que se han entregado que él tiene que darnos respuesta, sobre todo a los que venimos de la administración anterior.
Yo no me hago cargo de lo que dice usted señor Concejal y lo respeto por cierto, lo de la querencia, pero sí me hago cargo, por ejemplo, de lo que dice la señora Karla, en relación a la duplicidad de funciones, eso tendría que explicarnos a él, ¿a qué usted se refiere? Porque nosotros incluso aprobamos un PADEM, y en ese PADEM usted señala que incluso no existe este organigrama y que es nuevo. Entonces en esa discusión, a mí me gustaría que él pudiera también darnos esa información y dar la cara, en una comisión que podamos analizar esto y otras temas, que yo creo que también son necesarios analizar, porque como tú bien dices colega Concejal Carlos Benedetti, lamentablemente esto es un problema estructural no solamente de ésta Comuna, sino que a nivel nacional, y pasa por varios temas que tienen que ver, yo diría "ni siquiera mucho con el tema de la subvención y financiamiento, también con el tema de gestión", y yo creo que eso es lo que hoy día se está tratando de incorporar en este análisis, de cómo cambiar la mirada de la gestión municipal, hay varios temas que serían importantes analizarlos.
Por ejemplo, yo quiero también decirlo, yo tengo muy buenos comentarios de la Fundación Educación 2020, pero me hubiese gustado poder haberlo conversado con anterioridad con ellos, porque yo soy Concejal de ésta Comuna y creo tener experiencia durante ocho años como Concejal y muchos años más del punto de vista profesional para poder hacer contribución en esa discusión y en ese análisis, y no enterarme por los medios de comunicación que hay una fundación que está trabajando en Chiguayante. Entonces, yo creo que ese análisis y esa discusión hay que hacerla.
Yo quiero contribuir a esta gestión municipal, pero creo que es importante que se puedan analizar algunos temas.
Yo antes de darle la palabra señora Karla, quiero que efectivamente tomemos en consideración el tema de los plazos, la comprendo a usted Concejal y me siento en el fondo parte de esa, cómo decirlo, premura que muchas veces se ha caracterizado éste Concejo para tomar decisiones y que no la hemos conversado con anterioridad. Y también escucho el llamado del Presidente de la Comisión de Educación, que dice "que efectivamente él tiene la claridad suficiente", pero insisto, igual es necesario, independiente de lo que aquí nosotros votemos hoy día, que esta comisión se reúna y podamos analizar con más calma señora Karla y señor Administrador, este tema que es tan importante para Chiguayante, para nosotros como Concejales y para nuestro futuro y para nuestros jóvenes, nuestros niños.
Usted me había pedido la palabra, señora Karla.

SRTA. KARLA LOBOS P. – PSICOLOGA EDUCACIONAL: Sólo para no generar confusión.
La comisión que ha trabajado en el diagnóstico este tiempo ya se integró al equipo DAEM, por tanto ellos sí ya fueron nuevas contrataciones, para que no quede la duda, de hecho están aquí en el público acompañando hoy día.
En cuando a la Educación 2020, nos apoyaron a dos días antes de salir a vacaciones y se quedaron una semana más por nosotros.
Mario Waissbluth y su equipo tiene comprometido una visita ahora, a fines de Febrero principio de Marzo, precisamente para entregar el diagnóstico, a pesar que a nosotros nos

entregaron el informe y tuvimos una videoconferencia con ellos, ellos vienen a Concepción a entregar eso.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Se ofrece nuevamente la palabra.
Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Concuerdo plenamente con lo que usted está diciendo señor Presidente, creo que esto siempre antes lo pasábamos a la comisión, quizás esta información que nos está entregando la señorita nos la entregaba la comisión, y ésta proponía ante el Concejo para su aprobación.
Me gusto su información que está entregando, la idea es muy buena, pero creo que debemos seguir los trámites correspondientes para poder hacerlo, no estoy oponiéndome, pero no sé cómo estamos con los plazos. Pero lo interesante es que hubo aquí una explicación, nos informaron que hubo un trabajo que se realizó y lo hicieron con el deseo que las cosas salgan bien. Cuando se explican así uno atiende y creo que es conveniente aceptarlo, pero cuando de repente nos imponen una cosa, como lo anteriormente que yo me opuse, no había ninguna información con respecto a la función y qué hacía, no sé, en cambio el trabajo que ustedes realizaron, nos están dando a entender lo que quieren hacer dentro de la comuna con la educación, pero no creo que no hayan tenido el organigrama anteriormente educación, pasaron ocho años o dieciséis años, cómo no iban a trabajar con algo, creo el Ministerio de Educación algo tendrán que pedirle de cómo trabajan las escuelas o cómo van a trabajar o cómo están trabajando, no sé, lo desconozco sinceramente, porque yo hace cuatro años que soy Concejal, pero me extraña que no lo hubieran tenido. Entonces, yo pienso que esto debe pasar a la comisión, porque todo lo que sea bueno para la educación bienvenido sea. Nosotros sabemos que Chiguayante tenía una gran cantidad de alumnos, los hemos ido perdiendo, no sé, años tras años y estamos con esta cantidad que está dando, porque el año pasado había tres mil y tantos, pero ahora usted está diciendo que hay dos mil novecientos y tantos.
Entonces queremos saber, que se haga un estudio de cuáles son los motivos que nosotros cada año estamos perdiendo más alumnos, nos estamos traspasando al Colegio Particular, nos estamos traspasando para otra comuna o se ha ido mucha gente con muchos niños a otras comunas, eso no lo sabemos. Pero yo sé que aquí hace dieciséis años había como, no sé, diez mil alumnos y ahora en cuánto estamos. Y eso es una entrada menos que tiene el municipio, porque a nosotros nos entregan dinero de acuerdo a la cantidad de alumnos que tenemos, ¿no es así? Entonces, eso es lo que estamos perdiendo, así que me gustaría señor Presidente, que esto pudiera pasarse a la comisión.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias señor Vilches!
Antes de darle la palabra a la señora Karla, el señor Abogado debería informarnos en relación a los plazos.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Un comentario previo si me permite señor Presidente.
Efectivamente existe un organigrama, si uno va a la página web de nuestro Municipio, da cuenta que el organigrama del DAEM es una cosa que no representa, ni técnicamente ni jurídicamente, lo que ocurre en su interior. O sea, tenemos básicamente una Dirección, dice Asesoría Jurídica, Secretaria, UTP como Departamento, Administración y Recursos Humanos, o sea, de qué estamos hablando.
Lo que se ofrece hoy día y detalladamente, se hace un esfuerzo que tiene que ver con que en ésta para crear este organigrama, no solamente del punto de vista del dibujo de la estructura, sino que además del punto de vista de la definición de las funciones y roles. No solamente se ha trabajado, Karla lo omitió, pero el Colegio de Profesores tiene información sobre el contenido, por lo tanto ha habido un trabajo al interior del equipo, ha habido un trabajo con los integrantes de la Administración de Educación en educación, con los Directores, con los Cuerpos Directivos de los Establecimientos Educacionales, por lo tanto trata efectivamente de resolver y poner el acento a lo menos en los aspectos centrales, que tiene que ver con el tema de lo pedagógico, tanto en los lineamientos nacionales como lo que significa la implementación o definición de la política educacional a nivel comunal.

¿Y por qué razón? Ustedes se preguntan, ¿dónde está la Unidad que administra los recursos SEP? Una unidad aparte, no está en ningún organigrama.
Hoy día lo que se hace, se centraliza de modo tal que va junto a una dirección, partiendo su Director en ejercicio, quien tendrá necesariamente la responsabilidad finalmente en el buen desempeño en las dos líneas, porque claramente le corresponde administrar los recursos humanos y recursos materiales, pero un tema que ha estado, es mi opinión también y con el respeto que me merece el Cuerpo de Concejales, también lo que significa el tema del desarrollo y mejoramiento de la educación sostenida en el tiempo.
El dato de que se haya perdido la matrícula desde el año 2006, que tenía 6.700 alumnos a tres mil y tantos el año pasado, además con una pérdida a propósito de lo que ocurrió precisamente en la Escuela Hipólito Salas, nos da cuenta de que ésta, la administración, y particularmente la Educación Municipal en Chiguayante está en problemas, y hay un esfuerzo, se expresa del punto de vista orgánico, que no tiene que ver con el fondo, pero que es necesario para enfrentar el tema de fondo, que indudablemente el resultado de los estudios realizados por este equipo, por la Fundación 2020, van a ser considerados y van a ser sometidos al conocimiento del Concejo, pero lo que se está planteando es del punto de vista de la estructura, es decir, cómo lo que hoy día existe, sin agregar salvo un Subdirector, cómo se enfrentan estos nuevos desafíos. La estructura actual no da cuenta ni va a tener la capacidad, desafortunadamente, de enfrentar estos nuevos desafíos.
Y en relación con los plazos, indudablemente ustedes comprenderán señores Concejales, que este tema tiene que ser resuelto en el mes de Febrero, lo más pronto posible, de hecho ya se inicia una campaña de captación de matrícula, por lo menos en siete establecimientos de la comuna, a lo cual a la administración le interesa que el Cuerpo de Concejales participe activamente, porque es la única forma que se recupere económicamente y que se haga sostenible. Recordemos que éste Concejo ya aprobó en el presupuesto del año pasado, el Concejo anterior, una transferencia de recursos por cuatrocientos millones de pesos, pero si nosotros seguimos con el nivel de gastos hoy día existente, en distintas áreas, podríamos llegar a seiscientos millones de pesos, quizás más en el año; por lo tanto, requiere necesariamente que se adopten medidas urgentes, y la urgencia tiene que ver con eso, las medidas que se están adoptando, que hay que normalizar ese tema; y lo segundo, tenemos que informar a las unidades que corresponden, no solamente al Cuerpo de Profesores este nuevo organigrama, sino que también a las instituciones de carácter provincial y regional de educación, ciertamente que allí a efecto de demostrar, precisamente, que existe una nueva realidad, existe un nuevo compromiso y que éste Concejo Municipal y ésta Administración Municipal tiene un interés preponderante por fortalecer y mejorar y recuperar la Educación Municipal, lo que nos educamos en la Educación Pública, sabemos lo importante.
Yo pregunto el día de mañana, si nosotros en algún momento llegáramos a perder el Liceo de Chiguayante, ¿qué significa para la gente que se educó acá? Yo estudié en un Liceo Municipal en Iquique, y a mucha honra siempre he mantenido esa relación, ese vínculo. Por lo tanto, ¿qué pasará con aquellos, los viejos chiguayantinos que se formaron y crearon en Chiguayante, que en dos años más por ejemplo, por la cantidad de disminución de alumnos el Liceo desaparezca? ¡Lamentable sería! Hoy día tiene doscientos y tantos alumnos, y pareciera que en el tiempo no se sostiene.
La convocación y el llamado que se hace de la Administración es precisamente a poner el acento, nosotros necesitamos un organigrama que dé cuenta de estos nuevos desafíos y por lo tanto esa es la convocatoria que se les hace.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Principalmente por la premura del tiempo, yo creo que es necesario votarlo, pero creo importante que la comisión se reúna, porque el organigrama también puede ser dinámico, podemos modificarlo y podemos incorporar, pero no dejemos pasar señor Presidente, a lo mejor el lunes reunir a la Comisión de Educación, invitar a los actores que hoy día no pudieron estar acá, en eso yo igual insisto, sería necesario también incorporar al Director de Educación, para que nos pudiera responder algunas preguntas que en relación aquí se han tocado y el Colegio de Profesores si es necesario, y el próximo miércoles en el Concejo, indistinto que aprobemos hoy día esto, poder incorporarlo en la tabla como punto para ver si efectivamente la comisión ratifica. Yo entiendo que la orientación está a mejorar la calidad de la Educación de Chiguayante, creo que no debería haber dificultades, pero incorporar algunos alcances de

ese trabajo.
Señor Presidente, ¿le parece a usted que hagamos comisión el día lunes?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Bueno, hay algunas cosas que también hay que verlas, pero sí estoy de acuerdo, el día lunes a las tres y media.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: A las tres y media, como un tema tan importante, creo que también podriamos extender a todo el Concejo que pueda asistir a esa reunión de comisión el día lunes 25, a las 15:30 horas.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Con el único tema, ver el tema del organigrama y alguna otra cosa.
Ahora el Secretario me dice que tenemos Concejo en la mañana, y si la tabla no es muy larga podemos reunirnos después o ustedes prefieren hacerlo solamente el día lunes en la tarde.
Entonces, el lunes a las tres y media de la tarde la Comisión de Educación.
Sin perjuicio de esa comisión, es necesario principalmente por la premura votar esta propuesta de organigrama.
Señor Aldo Aravena, Presidente de la Comisión de Educación.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Bueno, ya por lo expuesto y dicho por la señora Karla Lobos, yo apruebo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Apruebo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Mario Osbén.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Yo lo voy a aprobar, pero insisto, nosotros mismos démosle más importancia a las comisiones, como decía, aquí no nos pueden pasar un papel dos días antes o un día antes sin poder verlo y analizarlo, pero aún así voy a votar que sí.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Gracias don Mario Osbén!
Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Yo también voy a aprobar, pero la verdad es que justamente hay que pasar esto por la comisión, creo que es muy fundamental que las comisiones trabajen estos proyectos que se presentan casi siempre; así que apruebo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Señora Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Yo consecuentemente con lo que he dicho, creo que el debate hay que abrirlo, faltan actores, yo siento que la reunión del día lunes es fundamental, yo habría esperado tener que aprobar esto el día miércoles, en este minuto no me siento en condiciones para aprobar, yo no apruebo.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Y atendiendo la comisión del día lunes, yo igual voy a aprobar este organigrama.
¡Gracias señora Karla!

14) Punto de la Tabla
Incidentes.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Se ofrece la palabra.
Don Aldo Aravena.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Señor Presidente, yo un tiempo atrás hice mención sobre los lomos de toro acá en la comuna, debido a que ha habido atropellos, hay carreras de automóviles y qué sé yo, y no he tenido ninguna respuesta sobre eso. De nuevo los vecinos en Leonera, de la calle Italia, me insinuaron que ellos tampoco han tenido respuesta, siendo que ingresaron una carta acá al municipio sobre el lomo de toro en la calle Italia.
Los vecinos de la calle Brasil también ingresaron una carta sobre los lomos de toros y todavía no han tenido respuesta, ellos ni yo tampoco.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Entonces, le vamos a pedir al Secretario Municipal Subrogante que pueda oficiar a la unidad que corresponda; pero tiene la palabra la señora Lissette.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Informarles que se encuentra en proceso de adjudicación un proyecto que contempla 17 nuevos reductores de velocidad, en el cual existe un listado aproximado de acuerdo y se ha tomado en consideración todas las cartas de los vecinos.
Ahora, frente a esas cartas de los vecinos, lo que hay que hacer ahora es realizar la evaluación técnica, porque no es llegar y colocar reductores de velocidad en cualquier lugar. Por lo tanto a posterior, lo que viene ahora lo estamos viendo con la Dirección de Tránsito, haciendo un análisis técnico de dónde se van a colocar esos reductores de velocidad.
Ahora los invito a que ustedes, si también tienen solicitudes de sus vecinos, nos puedan informar a través mío o a través de Juan, para nosotros incorporarlo a ese listado y después hacer la evaluación total de cuál será esa distribución, y también de cierta forma poder postular nuevamente a un proyecto.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Muchas gracias señora Lissette!
Se ofrece la palabra.
Don José Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: A mí me gustaría mucho que dentro de esos reductores de velocidades se considerará la calle Coquimbo, también Los Aromos, es por el nuevo

recorrido que tiene la locomoción colectiva, especialmente el recorrido de Chiguayante Sur, que entra por Los Radales, toma Los Aromos, Pasaje Central, Coquimbo y sale hacia allá, porque la verdad es que los vehículos pasan a exceso de velocidad, especialmente la locomoción colectiva, por eso me gustaría que se considerara.
Y lo otro que quería, en realidad felicitar a la Dirección de Aseo, porque después de varios años que hemos estado insistiendo en que pudieran retirar esos vehículos y esos camiones que estaban ahí ocupando lugar, la semana pasada vi que los estaban trasladando, no sé hacia dónde, pero parece que los llevaron a Carabineros, pero quedó un espacio muy bueno, ahora caben todos esos vehículos que están en actividad, y esos estaban ocupando un lugar. Así que quiero que feliciten al Departamento de Aseo, por un trabajo que, la verdad, hacían años que los estábamos pidiendo. Pero insisto, que todos esos vehículos, que ya están pasados de muchos años, porque esos llegaron cuando se hizo el traspaso a la comuna de Concepción hacia acá, puedan salir a remate. Algo podremos lograr o recuperar un poco de plata de ahí, pero en estos momentos así, si los llevamos a otro lugar, no tiene la finalidad, lo interesante es que vayan a una subasta pública.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Gracias!
Don Jorge Wong.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): Para tranquilidad e información del señor Concejal, en mi calidad de Director de Tránsito Subrogante también en ese período, la condición del traslado de ése era, que precisamente se hicieran las bases para sacar a remate esos vehículos, porque ya están dados de baja. El problema está, que no sabemos si está en calidad de chatarra o en calidad de vehículo propiamente tal, porque indudablemente el tiempo que ha transcurrido desde que se dejaron de utilizar implica grave deterioro del punto de vista no solamente del chasis, sino que también la maquinaria. Pero lo concreto es que, la tarea que le quedó a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente es precisamente hacer las bases para iniciar el proceso de remate o subasta pública de esos vehículos.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Gracias don Jorge!
¿Algún otro punto Concejales?
Señora Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Tengo una solicitud de algunos vecinos que están preocupados por el tema del Registro Civil, al parecer el Registro Civil de la Comuna estaría trasladándose a 8 Oriente, y la verdad es que se me comentaba, que 8 Oriente es un sector bastante alejado para acceso de los vecinos de la comuna; entonces, me planteaban que si habría alguna opción o alguna posibilidad de tener una repartición o algo así como un Registro Civil anexo en un sector que sea más popular y no tan alejado como es allá en ese sector de 8 Oriente, o tal vez, no sé, buscar otra alternativa, que a lo mejor la locomoción colectica pudiese transportar a los vecinos que necesitan hacer sus trámites con un costo menor, porque no será un lugar conveniente para la gente. O sea, la gente que tiene que hacer el trámite, va a tener que desplazarse y pagar $250, que es más o menos lo que les están cobrando por el trayecto por interurbano; entonces, para que quede en acta y pueda analizar el tema y ver qué posibilidades hay de que eso pudiese tener alguna solución.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: Don Jorge.

SR. WONG – ABOGADO, SECRETARIO MUNICIPAL (S): En reunión sostenida, para contestar a la señora Concejal, e informativa por parte del Registro Civil, ellos nos informaron que ya tomaron la decisión de trasladarse a 8 Oriente. Todo lo que implica el

traslado y la instalación ahí corre por cuenta, no como hoy día ocurre que nosotros pagamos el arriendo, ellos van a asumir el costo del funcionamiento y el pago del arriendo de ese lugar; por lo tanto, ellos en realidad no han consultado nada del punto de vista del tema de la locomoción colectiva. Sin embargo, lo que sí se les sugirió desde la Administración, que sí lo vamos a hacer, es con la Asociación de Transportistas, en este caso de taxibuses que funcionen en la comuna, de que efectivamente aquellos que solamente tengan recorrido por calle O´Higgins y no por 8 Oriente puedan tener una variante, de modo tal que las personas que van, por ejemplo, del sector de Valle La Piedra, puedan tener una alternativa para poder acceder, y en el caso de los otros, indudablemente el tema es una tarifa rebajada.

SR. QUILODRAN – PDTE. (S) DEL CONCEJO: ¡Gracias!
¿Algún otro punto en la tabla señores Concejales?
Entonces, damos por finalizada esta reunión de Concejo, a las 13:02 horas.
¡Muchas gracias!

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LIGIA PAPIA STREDOVAR
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO QUILODRAN ROJAS
CONCEJAL
PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

DISTRIBUCIÓN
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

JWB/rmv